

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado Graduada en Bioquímica

Universidad/des Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Biologia

Código del título: 2500278

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La Institución propone las siguientes adaptaciones y modificaciones a la memoria verificada:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de “Bioquímica y biotecnología”.

Se ofertan 60 plazas en modalidad de impartición presencial y los idiomas de impartición de la docencia son castellano, catalán e inglés.

El grado se estructura en 66 ECTS de formación básica (de los cuales 48 ECTS son del ámbito de conocimiento), 120 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos, 12 ECTS de Prácticas Académicas Externas y 12 ECTS de Trabajo Fin de Grado (TFG).

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

No se contemplan estructuras curriculares específicas.

Se actualizan los resultados de aprendizaje de titulación y se organizan en 12 conocimientos, 6 habilidades y 8 competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa, la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Se actualiza la información de los criterios de acceso y procedimientos de admisión.

Se actualizan los criterios de transferencia y el reconocimiento de créditos y se dispone de un procedimiento. Se reconocen hasta 30 ECTS por CFGS, lo que contradice la normativa vigente. Se recuerda que el RD 659/23, en su artículo 130, establece la obligatoriedad de reconocer entre un 15% y un 25% de los créditos procedentes de CFGS. La Comisión recomienda revisar esta información en futuras modificaciones de la memoria.

Se actualiza la información sobre movilidad y se incluyen los enlaces a la normativa correspondiente y a la web de gestión académica. El título dispone de programas de movilidad internacional para su estudiantado, así como de procedimientos de acogida para el alumnado visitante.

Se actualiza el plan de estudios y se introducen los siguientes cambios:

- Cambios de denominación de asignaturas:
 - > Vías Metabólicas → Metabolismo
 - > Genética: Análisis genético → Análisis Genético
 - > Bioenergética y Transporte → Biofísica Celular
 - > Fisiología Vegetal → Bioquímica y Fisiología Vegetal
 - > Cultivos Celulares e Ingeniería Tisular → Laboratorio V
 - > Fisiología Animal → Fisiología
 - > Prácticum I y II → Prácticas Externas Obligatorias I y II (PAE)
 - > Fisiología animal → Fisiología
- Reorganización de la semestralidad:
 - > Metabolismo: de S5 a S3.
 - > Biofísica Celular: de S3 a S4.
 - > Fisiología: de S4 a S6.
 - > Regulación del Metabolismo: de S6 a S7.
 - > Bioquímica y Microbiología Industriales: de S7 a S5.
- Cambios en la tipología de las asignaturas:
 - > Fisiología: de FB a OB
 - > Regulación del metabolismo: de OB a OP
 - > Prácticum I y II pasan de OP a PAE
- Se elimina la materia Metabólica, redistribuyéndose sus asignaturas de la forma siguiente:
 - > Vías Metabólicas (FB) → pasa a la materia Bioquímica.
 - > Endocrinología Molecular y Señalización Celular (OB) → pasa a Fisiología.
 - > Regulación del Metabolismo (OP) → pasa a Bioquímica Avanzada.

Respecto al plan anterior, las prácticas externas pasan a ser obligatorias, por coherencia con el resto de los grados de la Facultad. Además, se reducen 6 ECTS de asignaturas OP y 6 ECTS de asignaturas OB, y se considera que los cambios están bien justificados.

El estudiantado puede cursar 30 créditos optativos, y el plan ofrece 22 asignaturas OP, organizadas en una única materia de “Bioquímica Avanzada”. Algunas de estas asignaturas pertenecen al Grado en Bioquímica, mientras que otras proceden de los Grados en Ciencias Biomédicas, Biotecnología, Trabajo Social e Ingeniería Química. Todas, excepto dos, tienen 6 ECTS. La oferta es suficiente, tanto en el séptimo como en el octavo semestre, en los que el estudiantado debe cursar 24 ECTS y 6 ECTS, respectivamente.

Se adaptan las actividades y metodologías docentes y son adecuadas para el nivel educativo.

Las prácticas académicas externas (12 ECTS), disponen de una normativa y consisten en una inmersión en grupos de trabajo que combina actividad experimental, elaboración de trabajos escritos, gestión de datos y trabajo en equipo.

El TFG (12 ECTS) tiene carácter experimental, con una dedicación estimada de 500 horas, e incluye la realización de un trabajo práctico y escrito, la gestión de información y la exposición y defensa oral del proyecto.

Los sistemas de evaluación están bien descritos. Incluyen pruebas escritas como exámenes, teóricos, cuestionarios, solución de problemas, también entrega de trabajo, pruebas orales y se valora la asistencia y participación en las clases.

Para las prácticas académicas externas, el alumnado presenta un informe de prácticas (que incluye un autoinforme autocrítico) y la calificación se determina mediante una rúbrica. La evaluación varía según la modalidad: en las prácticas en entidades externas, la valoración se realiza conjuntamente entre el tutor académico de la UB y el tutor externo; en los grupos UB, la evaluación es realizada íntegramente por el tutor de la universidad; y en la modalidad Erasmus, la evaluación corresponde al tutor de la universidad de destino, mientras que la UB tramita la calificación final.

La evaluación del TFG requiere presentar una memoria escrita y una exposición y defensa oral ante un tribunal. Para la calificación, el 20% corresponde a la memoria por parte de los tutores y el 80% al tribunal. Se dispone de rúbricas detalladas.

En definitiva, los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje y permiten verificar su logro.

No se incluyen estructuras curriculares específicas.

El título cuenta con 225 docentes, de los cuales el 87% son doctores y el 73% están acreditados. La plantilla incluye 109 profesores permanentes, que imparten el 60,5% de los créditos, y el resto, se distribuye entre figuras de lectores, asociados y otros. Este profesorado se adscribe a 25 áreas de conocimiento diferentes.

La Tabla 10 de la memoria indica el profesorado que participa en asignaturas propias del grado (140) y el que participa en asignaturas de otros grados que se ofrecen como optativas en el grado en Bioquímica (85).

Por otra parte, la tabla 11b detalla el profesorado coordinador de las asignaturas propias del grado (38).

Se considera que el porcentaje de ECTS impartidos por profesorado asociado/otros es elevado (29,7%). La institución es consciente de este déficit y cada año actualiza el plan de choque que prevé tanto la incorporación como la promoción del profesorado. Se anima a la institución a seguir impulsando medidas orientadas a reducir esta proporción.

La media de quinquenios y sexenios del profesorado permanente es de 4,7 y 4,48, respectivamente, lo que evidencia una trayectoria docente e investigadora consolidada. En el caso del profesorado lector, la media es de 1,76 sexenios y 0,7 quinquenios, dado que se trata de profesorado más joven y aún en proceso de consolidación. Incluso parte del profesorado clasificado en la categoría de “otros” cuenta también con algún quinquenio o sexenio, lo que refuerza el nivel de experiencia positivamente en el conjunto del equipo docente.

El profesorado es adecuado e imparte asignaturas en las que tiene amplia experiencia investigadora y/o profesional.

En cuanto al personal de apoyo a la docencia, se detallan los perfiles disponibles, incluyendo personal técnico y administrativo de la facultad, servicios de soporte de investigación, oficina de internacionales, entre otros.

En el apartado de recursos materiales, se hace referencia a las aulas, los laboratorios y la sala de ordenadores. Asimismo, se destacan los recursos destinados al aprendizaje y la investigación, gestionados a través de la plataforma Moodle. También se menciona la biblioteca como un elemento esencial de apoyo académico y científico.

Las prácticas académicas externas obligatorias (PAE) se presentan a través de la plataforma GIPE de la UB, vinculadas a cada curso y programa. Se supervisan desde coordinación de prácticas y TFG, y se publican desde la secretaría de la facultad. Las PAE se realizan en centros adecuados y se adjuntan convenios activos con entidades españolas y extranjeras.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2026-27) y se describe la adaptación para las materias específicas que cambian de curso.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

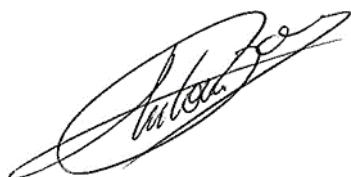
Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Actualizar la información sobre el reconocimiento de créditos de CFGS en futuras modificaciones de la memoria.
2. Seguir impulsando medidas con el fin de reducir progresivamente la carga docente asumida por personal no permanente, fomentando la incorporación y consolidación de personal permanente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó